

Planificar, según la Nueva Agenda Urbana

Libro *Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital*, de Andreu Marfull (Coord.) et al., 307 p. (2024).

Referencia bibliográfica:

Marfull Pujadas, A. (2024). "Planificar, según la Nueva Agenda Urbana". En *Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital*, de Andreu Marfull (Coord.), pp. 200-212; 292-299. Ciudad Juárez (México): Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. ISBN: 978-607-520-507-6.

Encaje metodológico:

Trabajo elaborado en el marco metodológico definido en el libro (Marfull, 2024, pp. 16-23), en el campo de trabajo de *Análisis de la planificación urbana* (pp. 195-199), cuya diagnosis se presenta al final (pp. 271-273).

Hipótesis de partida: La problemática de la marginalidad, la vulnerabilidad y la suburbanización de Ciudad Juárez es el resultado de una incorrecta planificación de la ciudad y de una gestión deficiente, pero esta evidencia está relacionada con la pobreza y las desigualdades inmanentes a México y América Latina, que se ven inducidas, a su vez, por un tratado de libre comercio que, de hecho, es un reflejo de la existencia de un orden transnacional imperfecto, capaz de crear injusticias estructurales para dar continuidad, y forma, a la acumulación del capital que impulsa el comercio global. (p. 21)

Hipótesis derivada: Existe una planificación urbana deficiente en Ciudad Juárez, que tiene sus fundamentos en el contrato urbanístico y social mexicano, desde las leyes que éste promueve hasta sus políticas asociadas, en la medida en que se contrasta con el ideal de la Nueva Agenda Urbana. (pp. 22, 196)

Objetivo derivado: Avanzar en la comprensión de las relaciones entre los planes, los reglamentos de gestión y el financiamiento del desarrollo urbano, siguiendo la visión integral que promueve ONU-Hábitat (2016), la cual se acuerda en la Nueva Agenda Urbana (ONU, 2016). (pp. 198-199)

Enlace oficial del libro:

<https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/book/288>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Juan Ignacio Camargo Nassar
Rector

Daniel Constandse Cortez
Secretario General

Guadalupe Gaytán Aguirre
Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte

Jesús Meza Vega
Director General de Comunicación Universitaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Agenda Juárez

MARGINALIDAD, VULNERABILIDAD
Y SUBURBANIZACIÓN DEL CAPITAL

ANDREU MARFULL PUJADAS

(COORDINADOR)

Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital

D.R. © Andreu Marfull Pujadas (coordinador y autor)

© del texto referido, Miguel Ángel Argomedo Casas, Gabriel García Moreno, Diana Cecilia Hernández Fonseca, Héctor Rivero Peña.

© de los planos referidos, Andreu Marfull Pujadas, Liliana García Frescas, Reneé García Mancha, Mitchell Leyva Ramírez, Carlos Osvaldo Marbán González, Lorena Ailed Ramos González y Diana Jhannel Téllez Moreno.

© 2024 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
Plutarco Elías Calles #1210,
Fovissste Chamizal C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel : +52 (656) 688 2100 al 09

Primera edición: 2024

Disponible en:

<http://elibros.uacj.mx>



Agenda Juárez : marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital / Coordinador Andreu Marfull Pujadas.– Primera edición. -- Ciudad Juárez, Chihuahua, México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2024.-- 306 páginas; 22 centímetros.

ISBN: 978-607-520-507-6

Disponible en: elibros@uacj.mx

Contenido: Presentación.— Una agenda para Juárez / Miguel Angel Argomedo Casas.— Ideas y resumen de la investigación.— Agradecimientos.— El análisis circular de la ciudad.— Análisis crítico del desarrollo urbano.— Análisis urbanístico de Ciudad Juárez.— Análisis de la planificación urbana.— Resultados y propuestas.—Breve reseña de los autores.

1. Desarrollo urbano – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
2. Urbanismo – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
3. Planificación urbana – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
4. Agenda urbana –Alternativa global – Ciudad Juárez, Chihuahua, México
5. Agenda urbana –Alternativa urbanística – Ciudad Juárez, Chihuahua, México
6. Agenda urbana –Alternativa instrumental – Ciudad Juárez, Chihuahua, México

LC – HT1277 A44 2024

La edición, el diseño y la producción editorial de este documento estuvieron a cargo de la Dirección General de Comunicación Universitaria, a través de la Subdirección de Editorial y Publicaciones.

Coordinación editorial: Mayola Renova González

Diseño de cubierta y diagramación: Karla María Rascón

Corrección: Diandra Carolina Ordaz Pereyra

Índice

7

Una agenda para Juárez

Miguel Ángel Argomedo Casas

9

Ideas y resumen de la investigación

Andreu Marfull Pujadas

14

Agradecimientos

15

El análisis circular de la ciudad

16

El método hipotético-deductivo de Karl Popper

Andreu Marfull Pujadas

21

Hipótesis, objetivos y estrategia de la investigación

Andreu Marfull Pujadas

24

Antecedentes

Andreu Marfull Pujadas

27

Análisis crítico del desarrollo urbano

31

Por qué "Agenda Juárez"

Andreu Marfull Pujadas

42

La problemática de la marginalidad (y la vivienda)

Andreu Marfull Pujadas y Gabriel García Moreno

57

La problemática de la vulnerabilidad (y la violencia)

Andreu Marfull Pujadas

73

La suburbanización del capital (y la industria maquiladora)

Andreu Marfull Pujadas

82

Criticismo hacia el orden económico desigual

Andreu Marfull Pujadas

104

El derecho internacional imperfecto, en la Agenda 2030

Andreu Marfull Pujadas

113

**Análisis urbanístico
de Ciudad Juárez**

117

Brevísima historia urbanística de Ciudad Juárez

Diana Cecilia Hernández Fonseca y Héctor Rivero Peña

125

Análisis gráfico de la ciudad

*Andreu Marfull Pujadas, Renéé García Mancha, Mitchell
Leyva Ramírez, Carlos Osvaldo Marbán González y Lorena
Ailed Ramos González*

152

**Caso de estudio 1: La segmentación de los usos
del suelo**

Andreu Marfull Pujadas y Diana Jhannel Téllez Moreno

170

**Caso de estudio 2:
La construcción del espacio público inseguro**

Andreu Marfull Pujadas y Liliana García Frescas

195

**Análisis de la
planificación urbana**

200

Planificar, según la Nueva Agenda Urbana

Andreu Marfull Pujadas

213

Nociones de urbanismo

Andreu Marfull Pujadas

228

El derecho urbanístico mexicano

Andreu Marfull Pujadas

242

**El plan urbano de Ciudad Juárez y la gestión de
su desarrollo**

Andreu Marfull Pujadas

271

Resultados y propuestas

272

Diagnóstico principal

Andreu Marfull Pujadas

274

**Análisis de alternativas de la Nueva Agenda
Urbana**

Andreu Marfull Pujadas y Miguel Ángel Agomedo Casas

287

Sobre los autores

288

Roles de participación en la investigación

290

Reseña biográfica

292

Referencias

300

Siglas

301

Figuras

Planificar, según la Nueva Agenda Urbana

Andreu Marfull Pujadas

40 AÑOS DE DEBATE

Desde hace más de 40 años (desde 1976), con la primera declaración sobre asentamientos humanos (Hábitat I), la comunidad internacional, desde el seno de las Naciones Unidas, sigue una hoja de ruta decidida a promover, entre otras cuestiones fundamentales, el fin de la pobreza, la igualdad de los derechos humanos, la cooperación internacional y la responsabilidad medioambiental, en nombre del bienestar y la paz universal. Uno de los espacios en donde este reto es más apremiante es en los hábitats humanos, cuyo mayor exponente son las ciudades. En 2015, tras décadas de negociación, las Naciones Unidas acuerdan la Agenda 2030, cuyo fin último es promover un cambio en las actuales tendencias que permita la construcción de un futuro mejor, pensando en el bienestar de las futuras generaciones y en una mayor responsabilidad ecológica y ambiental. En 2016, el proyecto para los asentamientos humanos es la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III).

El recorrido labrado desde Hábitat I (ONU, 1976) a Hábitat III (ONU, 2016), visto en perspectiva histórica, evidencia que el objetivo está a medio hacer y no queda claro que esté bien enfocado. Sin embargo, se han asumido relevantes compromisos para gestionar

mejor el proceso de urbanización planetario. La última declaración sobre asentamientos humanos, Hábitat III (Nueva Agenda Urbana), se articula con una idea global, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, orientada a dar respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2015. Dichos ODS,

también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.⁵⁹

Este proyecto forma parte de un debate internacional histórico, que tiene que ver con el deseo de desarrollo de un orden económico y social internacional justo, estable y razonado, que aspire a garantizar la preservación de la vida y el bienestar para todos (y para las futuras generaciones) sin que por ello se tenga que renunciar al régimen económico competitivo que se ha instaurado. Y, ya que es un debate en constante evolución, está abierto y se puede perfeccionar. No es hasta la década de 1970 que la cuestión urbana pasa a formar parte de la agenda global. En la mayor parte del mundo, la suburbanización se extiende rápidamente sin control y se espera que siga con esta tendencia. En esos años, las Naciones Unidas toman el timón de la problemática urbana, y en 1976 acuerdan la Declaración sobre los Asentamientos Humanos o Declaración de Vancouver (hoy llamada también Hábitat I). Ésta es la primera vez que se trata a las ciudades como un asunto principal. En esta conferencia se insta a los Estados del mundo a tomar medidas ante la evidencia de los siguientes *males*: un desarrollo

⁵⁹ Texto extraído de la web oficial de los ODS de las Naciones Unidas. En línea: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals> [Consulta septiembre de 2021].

económico inequitativo, así como el deterioro social, económico, ecológico y ambiental, que están relacionados con las tendencias del crecimiento demográfico mundial y participan de la urbanización improvisada, el atraso rural, la dispersión rural y la migración involuntaria. Todos estos aspectos preocupan a la comunidad internacional. Para darle una respuesta, en Vancouver se concibe el siguiente objetivo fundamental: “El mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos es el primero y el más importante de los objetivos de toda política de asentamientos humanos”, y se acuerda dar “prioridad a las necesidades de las personas de situación menos favorable” (ONU, 1976, p. 1143). Esta claridad de ideas, el poner en el centro de la cuestión a la vivienda, nunca es tan clara y evidente como con motivo de esta primera declaración. En el resto de los “Principios generales” destacan estas visiones: “El desarrollo económico debe contribuir a la satisfacción de las necesidades humanas”, siempre que “contribuya a una distribución más equitativa de sus beneficios entre las personas y las naciones”; y “La dignidad humana y el ejercicio de la libre elección en armonía con el bienestar público general son derechos fundamentales que deben garantizarse en toda sociedad” (p. 1143). Ante estas visiones se establecen los siguientes requerimientos:

- » Se reconoce “el derecho a la libertad de movimiento y el derecho de cada persona a elegir el lugar de asentamiento dentro del territorio de su propio país”.
- » Se empodera a los Estados para planificar y gestionar los recursos y el uso del suelo, para elegir su sistema económico y regular las inversiones extranjeras.
- » Se empodera a las personas “en las actividades políticas, económicas y sociales,

especialmente en las propuestas de planificación y ejecución de los asentamientos humanos”, hasta “la integración plena de las mujeres y los jóvenes”.

- » Y se insta a las naciones a “evitar la contaminación de la biosfera y de los océanos”, uniendo el “esfuerzo por poner término a la explotación irracional de todos los recursos ambientales, sean renovables o no renovables a largo plazo”. En este propósito, se resalta: “El medio ambiente es patrimonio común de la humanidad y su protección incumbe a toda la comunidad internacional”. (ONU, 1976, pp. 1144-1145)

Sin lugar a duda esta visión es altamente coherente y significativa, en la medida que parte de una perspectiva amplia que relaciona los retos de la humanidad con el desigual reparto de la riqueza y su capacidad destructiva. Para comenzar este recorrido se insta a fomentar “Planes y estrategias espaciales” y la “Cooperación internacional”. Es un gran paso. Enorme, pero tiene que hacer su recorrido. En el caso de México, se aprueba en 1976 la Ley General de Asentamientos Humanos, que crea las bases de la gestión activa de la federación (Gobierno nacional) para la promoción del acceso asequible de la vivienda a la población vulnerable, pero con un déficit estructural: esta ley se concibe con políticas que están desvinculadas de los planes urbanísticos municipales (y siguen estándolo), como un asunto urgente controlado por la federación. Es decir, nace como una estrategia de emergencia, sin la vocación de diseñar ciudades inclusivas (y no tiene sentido que siga siendo así casi medio siglo después).

Más adelante, en el ámbito internacional (en el marco de las Naciones Unidas), en los años 1996 y 2016 se realizan dos avances relevantes y complementarios.

Son los conocidos Hábitat II y III, que también son declaraciones de asentamientos humanos, como la de la conferencia de Vancouver. Respecto a Hábitat II (ONU, 1996), la conferencia mundial se realiza en Estambul, Turquía. En ese entonces, la problemática se comprende así:

Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones que, en la mayoría de los casos y sobre todo en los países en desarrollo, han alcanzado dimensiones críticas. A tal fin, debemos encarar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, sobre todo en los países industrializados; los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres. (ONU, 1996, punto 4)

Aquí ya se comprende que la planificación es inadecuada, pero se normaliza la conciencia de que se está trabajando en ello, de modo que todo lo que antes se consideraba un problema capital al que se le debe poner fin, ahora está en vías de solución. Es decir, ya no se apunta de un modo incisivo a la inequidad y la irracionalidad de los sistemas de producción y explotación de los recursos enfocados al bienestar, en su

lugar aparece la idea de la *sostenibilidad*. El contexto geopolítico global es el fin de una dicotomía paradigmática dual, controvertida, que en 1996 ya está superada: el *capitalismo* parece que ha vencido la idea *comunista* con el desmantelamiento de la URSS en 1991. A estas alturas se considera que se ha avanzado, tal como expresa el punto 3 de Hábitat II al destacar:

Gracias a las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas, en especial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponemos de un programa amplio para lograr de manera equitativa la paz, la justicia y la democracia, sobre la base del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, que son componentes interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible. (ONU, 1996)

Así, en Hábitat II se desea “hacer nuestros los objetivos universales de garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos” (punto 1, detalle). Con este propósito, se aprueba también en Estambul el Programa de Hábitat:

El Programa de Hábitat constituye un llamamiento mundial para la acción a todos los niveles. Ofrece, en un marco de objetivos, principios y compromisos, una visión positiva de los asentamientos humanos sostenibles, en que todas las personas tengan una vivienda adecuada, un entorno salubre y seguro, acceso a los servicios básicos y un empleo productivo libremente elegido. (ONU, 1996, punto 21)

Los puntos 28 y 29 de Hábitat II se enfocan en sus dos líneas principales: 1) la erradicación de la pobreza y 2) el desarrollo sostenible. Es clarividente, o lo parece. Pero este programa, que crea su plan de acción, deviene en otro paso a medio hacer. En su lugar, el debate se amplía y se construye una nueva narrativa, que enlaza este tema con el conjunto de los desafíos de la humanidad, de todo tipo, lo que se transforma en otra declaración con la forma de *objetivos* que se acaban de definir el año 2015. Es la Agenda 2030.

Con Hábitat III (ONU, 2016) se toma de referencia el onceavo ODS de la Agenda 2030, que proclama: “Hacer ciudades y asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles”. Éste es el nuevo paradigma urbano de Hábitat III, también llamado Nueva Agenda Urbana, o Declaración de Quito. Pero no es un ODS independiente:

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.⁶⁰

Por esta razón:

Conseguir los ODS requiere la colaboración de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos por igual para asegurar que dejaremos un planeta mejor a las generaciones futuras.⁶¹

El tema parece, pues, estar bien enfocado, pero no el problema, en la medida que es grave y sus cau-

sas no se comprenden de un modo consensuado. El año 2030 es el escenario en el que se espera obtener resultados, si se trabaja con determinación.

A menos que se dé preponderancia a una Nueva Agenda Urbana en las políticas nacionales, el futuro de muchas ciudades se convertirá en:

- » Más desigual;
- » Más disperso en cuanto a la forma espacial urbana;
- » Menos productivo debido a la falta de infraestructura adecuada y a un potencial más débil para la generación de economías de aglomeración;
- » Perjudicial para los estándares de vida de un número creciente de la población, ya que siguen creciendo las demandas de servicios esenciales insatisfechas y el acceso a los bienes públicos;
- » Un reto para la provisión de infraestructura adecuada, en términos de costo y acceso;
- » Altamente expuesto a los efectos del cambio climático y, más en general, a un riesgo ambiental, como que la reducción de dióxido de carbono no pueda mantener el ritmo de la siempre creciente demanda de energía; y
- » Un reto en términos de gobierno, ya que las instituciones existentes se ven sobrepasadas frente a las diversas y constantes demandas (las empresas, las élites y los pobres). En pocas palabras, este tipo de

⁶⁰ Texto extraído de la web oficial de los ODS de las Naciones Unidas. En línea: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals> [Consulta septiembre de 2021].

⁶¹ Íd.

urbanización será insostenible en cuatro terrenos fundamentales: en lo AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO y ECONÓMICO.⁶² (ONU-Hábitat, 2016, p. 168)

Es decir, tras los patrones de dispersión globales se identifican cuestiones como las desigualdades, la improductividad, los perjuicios sociales asociados al abandono urbano, la insostenibilidad financiera de su mejora o mantenimiento, menos capacidad para dar respuesta al cambio climático y un desafío político, económico y social que es a su vez medioambiental. Se trata de un problema que, en cierto modo, existe desde hace años, parece que se agrava y se teme por su empeoramiento.

En 2016, en Hábitat III (Nueva Agenda Urbana), pese a la evidencia de que todavía falta recorrido por hacer y en muchas partes apenas se ha empezado, se considera la cuestión urbana un tema principal integrado a otros muchos a atender, donde erradicar la pobreza, el derecho al desarrollo y el progreso del bienestar tienen un campo de acción transversal desde muchos frentes abiertos. En los ODS de 2015 (Agenda 2030), el número 1 y principal es el del “Fin de la pobreza”. En este sentido, los demás objetivos van de la mano: el segundo es “Hambre cero”, el tercero “Salud y bienestar” y los siguientes “Educación de calidad”, “Igualdad de género”, “Agua limpia y saneamiento”, “Energía asequible y no contaminante”, “Trabajo decente y crecimiento económico”, “Industria, innovación e infraestructura”, “Reducción de las desigualdades”, el ya citado “Ciudades y comunidades sostenibles”, “Producción y consumo responsables”, “Acción por el clima”, “Vida submarina”, “Vida de eco-

sistemas terrestres”, “Paz, justicia e instituciones sólidas” y “Alianzas para lograr los objetivos”. Éstos son los 17 ODS que conforman los objetivos mundiales de la Agenda 2030. De este modo, la problemática reconocida en Hábitat I, en 1976, que parte de una injusta inequidad y el descontrol del proceso de producción asociado a la irracionalidad y a un impacto social y ambiental, deriva en una Agenda 2030 más ambiciosa que, por otro lado, es trabajada como un proyecto más cercano con la realidad presente. Lo es, al menos, en el tono de su redacción si se compara con Hábitat I de 1976. En ese año no existía un proyecto para ponerle remedio, mientras que en 2016 sí. Así, se resalta el mensaje de que es urgente, necesario y posible avanzar. Pero los datos son abrumadores. Por ejemplo, el ODS número 12 indica:

En caso de que la población mundial alcance los 9600 millones de personas en 2050, se podría necesitar el equivalente a casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los estilos de vida actuales.⁶³

No existen tres planetas para mantener el actual modelo de explotación y el estilo de vida que lo acompaña. En este sentido, conviene no perder de vista la evidencia de una sobreexplotación irracional no solamente de los recursos, sino también de las personas, muy en especial las que viven en condiciones de vulnerabilidad extrema al servicio de esta economía extractiva. Asimismo, resalta la imposibilidad de equiparar el bienestar para todos los seres humanos salvo que se produzca un giro radical que, se mire como se mire, debería afectar al modelo económico

⁶² Las mayúsculas provienen de la fuente original.

⁶³ Texto extraído de la web oficial de los ODS de las Naciones Unidas. En línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/> [Consulta enero de 2022].

de un modo más decidido y convincente. La Agenda 2030 apenas lo expresa, si bien no lo niega, e insta a una mayor determinación para racionalizar el actual modelo de producción y consumo, eso sí, con un mensaje constructivo, cuando dice:

El consumo y la producción sostenibles consisten en hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.

El consumo y la producción sostenibles también pueden contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono.⁶⁴

La Agenda 2030 reconoce la existencia de un modelo irracional de explotación de los recursos, pero a su vez promueve la idea de que es posible conducir esta situación sin modificar el actual modelo extractivo que aplica la sobreexplotación sobre la cual se basa la idea del bienestar. En esta línea, el ODS número 10, sobre la reducción de las desigualdades, indica:

La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad en algunas dimensiones, como la reducción de la desigualdad de ingresos en algunos países y

el estatus comercial preferente que beneficia a los países de bajos ingresos, la desigualdad aún continúa.⁶⁵

Y el ODS número 8, sobre trabajo decente y crecimiento económico, considera: “Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida”.⁶⁶ Pero a su vez destaca:

- » En 2017, la tasa mundial de desempleo se situaba en el 5.6%, frente al 6.4% del año 2000.
- » En todo el mundo, en 2016 el 61 % de los trabajadores tenía un empleo no regulado. Exceptuando el sector agrícola, el 51 % de todos los trabajadores se incluyeron en esta categoría de empleo.
- » Los hombres ganan 12.5 % más que las mujeres en 40 de los 45 países de los que se tienen datos.
- » La brecha salarial de género en todo el mundo se sitúa en el 23 % y, si no se toman medidas, se necesitarán otros 68 años para lograr la igualdad salarial. La tasa de participación de la mujer en la población activa es del 63 %, mientras que la de los hombres es del 94 %.
- » A pesar de su creciente presencia en la vida pública, las mujeres se siguen haciendo cargo 2.6 veces más del cuidado de personas no

64 Íd.

65 Texto extraído de la web oficial de los ODS de las Naciones Unidas. En línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/> [Consulta enero de 2022].

66 Texto extraído de la web oficial de los ODS de las Naciones Unidas. En línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/> [Consulta enero de 2022].

remunerado y del trabajo doméstico que los hombres.

- » Entre 2016 y 2030, se necesitan 470 000 000 de puestos de trabajo en todo el mundo para quienes van a acceder por vez primera al mercado laboral.⁶⁷

¿Y qué propone la Agenda 2030, para la actividad laboral? Es un tema controvertido. Aquí se destacan tres metas:

8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. [...]

8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.⁶⁸

Es decir, se mantiene el modelo económico basado en la ocupación plena entregada a la producción y consumo, que garantice la igualdad de oportunidades y una equiparación del valor del trabajo entre hombres y mujeres, y entre personas con capacidad y

discapacidad, con la esperanza de que se hará de un modo más racional. La idea es sensata y merece un aplauso, pero lo cierto es que sobre esta visión planea una contradicción estructural. A medida que se explota más el planeta se demanda más trabajo y se consumen más recursos, acumulando más pobreza.

Si el modelo a validar es el actual paradigma de bienestar, el planeta no lo resistirá a medio y largo plazo, y menos aún si se extiende a toda la humanidad. Parece que nadie se da cuenta de que la economía se comporta como un parásito, que obtiene su *ganancia* (entre otras cosas) a costa de la creación de desigualdades y de la sobreexplotación de los recursos. ¿Ante este horizonte alarmante y contradictorio, qué viene a decir la Nueva Agenda Urbana? Los puntos 11 y 12 de esta agenda (de los 175 que le dan forma) definen su ideal y la imagen objetivo, respectivamente:

11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.

12. Nuestro objetivo es lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas

⁶⁷ Íd.

⁶⁸ Íd.

puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. A este respecto, los fundamentos de la Nueva Agenda Urbana son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y se basan asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo [1986].

La Nueva Agenda Urbana forma parte de un proyecto global que aspira a mejorar o corregir las actuales tendencias que apuntan a una crisis inevitable. Para ello se diseña el objetivo de crear un mundo mejor para todos y para el futuro de las siguientes generaciones, por el que valga la pena vivir y trabajar, bajo el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas de 1945. No obstante... ¿de qué modo se debe entender realmente este propósito? El propósito es un motor político, imprescindible, pero no una vía planificada con resultados previsibles, porque los caminos son varios, uno para cada Estado o nación. El plan se supedita al actual contrato transnacional basado en la soberanía de los Estados, se aplica sobre el modelo económico y social y el trato que ejerce sobre la naturaleza con un vago control por parte de las Naciones Unidas. El acuerdo es, pues, un desafío político transnacional mayúsculo.

LA CIUDAD QUE PLANEA, SEGÚN ONU-HÁBITAT

La Nueva Agenda Urbana no trata únicamente el diseño del espacio urbano y territorial hacia un horizonte más sostenible. Es un proyecto que aspira a colectivizar el control de las ciudades. ONU-Hábitat (2016, p. 121), en este sentido, le da una perspectiva, introduciendo la idea de que existen dos tipos de planeación para las ciudades, donde una es correcta y la otra no. Las define como la ciudad que está planeada de un modo simple y parcial, y la que lo hace con el reconocimiento de su complejidad. A la primera la llama “ciudad planeada” y a la segunda “ciudad que planea”. Se refiere a una ciudad con una planeación vista desde el pasado y otra desde el presente, donde sólo la segunda está pendiente de su realidad y se enfoca en condiciones de su futuro. Tras esta visión muestra un dato elocuente: en el Reino Unido existen 38 urbanistas acreditados por 100 000 habitantes, en Nigeria 1.44 y en la India 0.23 (p. 122). La diferencia es abismal. Las causas de estas diferencias tienen que ver con la desigual tradición planificadora y, en gran medida, con la riqueza del país, pero también con el proyecto civilizador. Se trata de planificar mejor y dedicarle más atención, de ser más responsables, colectivamente. La *ciudad planeada* “refleja únicamente los puntos de vista de la dirigencia nacional”, no incluye “ninguna aportación local”, maneja “favoritismo y nepotismo” y establece “prioridades distorsionadas”(p. 121). Además, permite “otras dimensiones del desarrollo urbano a ser determinadas únicamente por las fuerzas del mercado” (p. 123). Por otro lado, la *ciudad que planea*

considera los puntos de vista de los habitantes, empresarios, inversionistas y líderes electos, en

contraste con el patrón omnipresente, antiguo, de una planeación que refleja sólo los puntos de vista del liderazgo nacional. Una ciudad que planea busca integrar el uso del suelo, el empleo, la educación, la infraestructura, la cultura y los recursos naturales. [...] Una *ciudad que planea* no sólo proyecta el futuro desde las tendencias pasadas, sino que también atrae a los sectores público, privado y de terceros, junto con las comunidades, para construir un futuro privilegiado colectivamente. (p. 123)

Es decir, se puede diseñar mejor el espacio con más recursos y, luego, con más voluntad de cooperación, desde lo colectivo. ONU-Hábitat (2016) destaca que con mayor cooperación y más agentes participando en la planeación se obtienen mejores resultados —a todos los niveles— desde el barrio hasta la escala metropolitana y más arriba, a escala nacional, supranacional e internacional (p. 122). Es a partir de este escenario que el acto de gestionar la ejecución del plan se convierte en un ejercicio colectivo y profesional, capaz de acotar el margen de error, y no una relación de decisiones erráticas negociadas a puerta cerrada donde el margen tiende a la negligencia y, por ende, al descontrol.

Para desarrollar la ciudad que planea, ONU-Hábitat (2016) define los siguientes principios rectores en la Nueva Agenda Urbana, los cuales consisten en que la urbanización:

- » Protege y promueve los derechos humanos y el Estado de derecho.
- » Garantiza el desarrollo equitativo.
- » Empodera a la sociedad civil y expande la democracia.
- » Promueve la sostenibilidad ambiental.

- » Fomenta la innovación y el aprendizaje. (p. 159)

A su vez, crea el espacio de análisis necesario para incidir en los cuatro componentes sobre los que se articula, que se corresponden con los pilares de la Nueva Agenda Urbana, en este orden:

- » Políticas urbanas nacionales.
- » Normas y reglamentos.
- » Planeación y diseño territorial.
- » Financiación municipal. (ONU-Hábitat, 2016, p. 176)

Para que exista un cambio se debe empezar desde arriba (políticas nacionales) y continuar hacia abajo (normas, reglamentos...). Es decir, no hay buenas normas y reglamentos si antes no hay una mejora en las políticas urbanas nacionales; no hay una buena planificación y diseño territorial si no se crean antes unas normas y reglamentos adecuados; y no se garantiza una correcta financiación municipal sin una buena planeación y diseño territorial.

En este contexto, ONU-Hábitat (2016) establece siete instrumentos de aplicación preferente, que son todos ellos, excepto el último, técnicas e instrumentos:

- » Extensiones planeadas de la ciudad.
- » Reconversiones planeadas de la ciudad.
- » Reajuste del suelo.
- » Planeación y regulación del espacio público.
- » Vivienda en el centro.
- » Acceso a servicios básicos.
- » Marco de supervisión global. (p. 176)

Estos instrumentos son capitales. En este sentido, el suelo está en el centro de atención de este es-

pacio paradigmático. El objetivo de Hábitat III pasa, en gran medida, por planificar mejor el suelo público y repensar su importancia, para transitar hacia unas mejores ciudades. Y, claro está, esto requiere un esfuerzo transversal: la implicación máxima tanto de los poderes globales como de la totalidad (en lo posible) de los agentes interesados en profesionalizar y perfeccionar la acción urbanística desde la planificación colectivizada.

Este es, de alguna manera, el ideal de la Nueva Agenda Urbana. Sólo con herramientas adecuadas es posible planificar bien o, al menos, mejor de lo que se realiza actualmente y luego gestionar las ciudades de un modo (más) efectivo y controlado. Los puntos 93 a 125 de la Nueva Agenda Urbana se enfocan en la planificación y la gestión del desarrollo espacial urbano, y en puntos anteriores (85 a 92) se trabaja la construcción de la estructura de gobernanza urbana. Luego, se ofrece una serie de medios de “Aplicación efectiva” (puntos 126 a 160), mientras que los puntos 24 a 80 se dedican a los “Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible”, que abordan temas como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, la prosperidad urbana, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental. El resto son declaraciones y otros aspectos complementarios a la declaración. Es decir, el plan de acción (“Aplicación efectiva”) busca construir una mejor gobernanza urbana y, luego, planificar y gestionar mejor el desarrollo urbano. Promueve trabajar desde el buen gobierno y la planeación, de una manera más efectiva, justa y disciplinada, con muchos más recursos de los que se dedican actualmente.

En cierto modo, se crea un pulso contra la pobreza, la desigualdad, la suburbanización y el impacto biológico y ambiental desde la planificación urbana. Éste es el desafío que está sobre la mesa en la Nueva

Agenda Urbana. De un modo especial, apunta a la capacidad de dar respuesta, mediante la planificación, a la construcción espacial de la pobreza y la desigualdad, así como a las problemáticas de la vivienda y la suburbanización que las acompañan. En este sentido, destaca el reconocimiento que se le da en el punto 25 de la Nueva Agenda Urbana:

25. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarlas.

Es decir, quizás planificar mejor no sea la única vía (ni la más efectiva) para atajar la pobreza, pero forma parte del camino. Respecto a la vivienda y la inclusión social, destaca a su vez el punto 106:

106. Promoveremos políticas de vivienda basadas en los principios de la inclusión social, la eficacia económica y la protección ambiental. Apoyaremos el uso eficaz de los recursos públicos para viviendas asequibles y sostenibles, incluidos los terrenos de las partes céntricas y

consolidadas de las ciudades con infraestructuras adecuadas, y alentaremos el desarrollo de ingresos mixtos para promover la inclusión y la cohesión sociales.

La estrategia para la política de la vivienda, tal como apunta ONU-Hábitat, es la vivienda social en el centro, mediante el uso eficaz de los recursos públicos. Y esta estrategia va acompañada de una política inclusiva que desarrolle variadas opciones de vivienda asequible, combata la segregación y, por otro lado, trabaje programas de mejora de los barrios marginales, tal como lo expresa el punto 107:

107. Alentaremos la elaboración de políticas, instrumentos, mecanismos y modelos de financiación que promuevan el acceso a una amplia gama de opciones de viviendas asequibles y sostenibles, incluidos el alquiler y otras opciones de tenencia, así como soluciones cooperativas como la covivienda, los fondos fiduciarios de tierras comunitarias y otras formas de tenencia colectiva en las que se tengan en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, a fin de mejorar la oferta de vivienda (especialmente para los grupos de ingresos bajos), prevenir la segregación y los desplazamientos y desalojos forzosos arbitrarios y proporcionar una reasignación digna y adecuada. Ello incluirá el apoyo a los planes de autoedificación y construcción gradual de viviendas, con especial atención a los programas de mejora de los barrios marginales y asentamientos informales.

Asimismo, destaca también el punto 136, en el que se apunta a estrategias de redistribución de la ri-

queza a todos los niveles dentro de los Estados, para reducir las desigualdades.

136. Apoyaremos el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades entre territorios subnacionales, dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado. En este sentido, hacemos hincapié en la importancia de mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial.

Este punto, el 136, junto a los otros mencionados, orienta el desarrollo de esta investigación. Vivienda inclusiva —y asequible— en el centro, evitar la segregación, regenerar las zonas marginadas y transferir recursos para disminuir las desigualdades son, en esencia, el horizonte al que aspira la estrategia de la Agenda Juárez.

El plan de implementación de la Nueva Agenda Urbana se propone transformar los asentamientos humanos incorporando un paradigma que considere “las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental” (ONU, 2016, punto 24). Es decir, implica reconfigurar tres campos que tienden a ejercer su espacio narrativo por separado, y se insta a integrarlos. Entrando en más detalle, respecto a su aplicación efectiva, en el punto 81 se afirma:

81. Reconocemos que para aplicar los compromisos de transformación establecidos en la Nueva Agenda Urbana harán falta marcos normativos

propicios en los planos nacional, subnacional y local, integrados por la planificación y la gestión participativas del desarrollo espacial urbano, y medios de ejecución eficaces, complementados mediante cooperación internacional y actividades de creación de capacidad, por ejemplo el intercambio de mejores prácticas, políticas y programas entre los gobiernos a todos los niveles.

En este punto, se presenta el compromiso de trabajar desde el espacio nacional hasta el local, y más arriba se comprende que las relaciones deben basarse en la cooperación. Pero este aspecto requiere un punto y aparte, en la medida que el derecho internacional está a medio desarrollar y no existe una capacidad real de las Naciones Unidas para controlar las pautas que rigen el comercio global y las desigualdades que participan de él, como es la desigualdad de salarios y de derechos ambientales, que diferencian a las naciones del mundo y permiten su explotación a bajo coste y con total impunidad. Por esta razón, todo lo que puede hacerse desde las Naciones Unidas es invitar a

los órganos y las organizaciones internacionales y regionales, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y multilaterales, los bancos regionales de desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas, a que mejoren la coordinación de sus estrategias y programas de desarrollo urbano y rural para aplicar un enfoque integrado a la urbanización sostenible, y así generalizar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana. (punto 82)

“Invitar” en lugar de “ordenar”. Es una gran diferencia. En cambio, para reforzar las facultades de las Naciones Unidas, en el punto siguiente se indica:

ponemos de relieve la necesidad de mejorar la coordinación y la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo urbano sostenible, en el marco de la planificación estratégica, la implementación y la presentación de informes en todo el sistema. (punto 83)

A partir de esta presentación de intenciones, los puntos 85 a 175 completan el texto de la Nueva Agenda Urbana aportando líneas a seguir, dan por hecho que esta obra colectiva se basa en la voluntad recíproca. Así, en el punto 162 se acuerda esta visión: “Alentamos un seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana a múltiples niveles, voluntario, impulsado por los países, abierto, inclusivo, participativo y transparente”. A lo que se añade:

El proceso debería tener en cuenta las contribuciones de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y estar complementado por contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y los interesados pertinentes, y debería ser un proceso continuo encaminado a crear y reforzar las asociaciones entre todos los interesados pertinentes y fomentar el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo.

De este modo, hay que destacar la evidencia de que la Nueva Agenda Urbana no contempla el aspecto fundamental de repensar las lógicas del mercado

global que se rige por dinámicas privativas, capaces de crear desigualdades y mantener formas de pobreza; así como la ausencia de un derecho internacional público tutelado por un ente autónomo que supedita sus decisiones a los Estados, sobre el cual implementar de forma decidida, coordinada y supervisada la visión integral de la Agenda 2030. Así se refleja en el punto 84 de la Nueva Agenda Urbana, quizás el más controvertido de todos:

84. Instamos encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas unilaterales de tipo económico, financiero o comercial que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

En este sentido, es un proyecto que en esencia no aspira a transformar de un modo decidido y literal el actual modelo geopolítico y económico, en la medida que se entiende que está soportado por un labrado consenso político desde el ámbito internacional. Pone en cuestión la necesidad de perfeccionarlo, y le da la oportunidad de hacerlo. Pero también es un espacio apto para llamar la atención al respecto y, de no avanzar lo esperado sienta las bases para, en todo caso, plantear si el resultado fue suficiente para darle otra oportunidad o bien es conveniente alterarlo. Es decir, que no sea un llamamiento a cambiar de raíz el modelo no significa que no sea objeto de revisión.

Referencias

- Aboites Aguilar, L. (2019). La Comisión Nacional de Colonización y la expansión de la pequeña propiedad rural en México, 1947–1963. *Historia Mexicana*, 68(3), 1165–1204. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i3.3813> [Consulta: enero, 2022].
- Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. (2010). *Plan de indicadores de sostenibilidad urbana de Vitoria-Gasteiz* (dir. S. Rueda). Agencia de Ecología Urbana de Barcelona; Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Alegría Olazábal, T. (1992). *Desarrollo urbano en la frontera México-Estados Unidos: una interpretación y algunos resultados*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Argomedo Casas, M. A. (2015). Planeación urbana en México: reflexiones sobre la crisis, el marco jurídico y los intentos de modificarlo. En M. Rodríguez Sosa y S. Peña Medina (coords.), *Planeación urbana y regional, teoría y práctica* (pp. 273-288). Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Asher, F. (2010). *Los nuevos principios del urbanismo*. Alianza Editorial.
- Bass Zavala, S. (2013). El crecimiento urbano en Ciudad Juárez, 1950-2000. Un acercamiento sociohistórico a la evolución desordenada de una ciudad de la frontera norte. *Chihuahua Hoy 2013: Visiones de su historia, economía, política y cultura*, Tomo XI, 247-289. <https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/view/61/54/545-1> [Consulta: enero, 2022].
- Borja, J. (2016). Viento del sur, espacio público y derecho a la ciudad. En J. M. Quintana Silveyra, M. P. Barraza de Anda, L. A. Herrera Robles y S. Pine-da Jaimes (coords.), *Pensar la ciudad* (pp. 83-120). Instituto Municipal de la Mujer.
- Campuzano Díaz, B. (2017). La competencia judicial internacional. En A. Rodríguez Benot (coord.), *Manual de derecho internacional privado* (pp. 41-78). Tecnos (Grupo Anaya).
- Casado Raigón, R. (2017). *Derecho Internacional*. Tecnos (Grupo Anaya, S. A.).
- Castells, M. (1991). *The Informational City, Information Technology, Economic Restructuring, and Urban-Regional Process*. Blackwell Publishers.
- . (1996). *The rise of the network society*. Blackwell Publishers.
- . (2003). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen II: el poder de la identidad*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1998).
- . (2006). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen III: fin del milenio*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1998).
- . (2008). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen I: la sociedad red*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1997).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
- Chueca Goitia, F. (2018). *Breve historia del urbanismo*. Alianza.
- Colegio de Arquitectos de México y Sociedad de Arquitectos de México. (1991). *Pedro Moctezuma Arquitectura y Urbanismo*. Milenio Tres Editorial, S. A. de C. V.
- Comité Internacional de la Cruz Roja y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2007). *Juntos por la humanidad. Proyecto de declaración*. En XXX Conferen-

- cia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, Suiza (26-30 de noviembre de 2007).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Medición de pobreza 2016-2020*. Coneval. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx [Consulta: enero, 2022].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* a 5 de febrero de 1917, con sucesivas modificaciones posteriores.
- Contreras Saldaña, M. E. (2021). *Habitando territorios de expulsión: efectos socioterritoriales en dos fraccionamientos de interés social en Ciudad Juárez, 2008-2019* [tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ptd2021/enero/o8o6130/Index.html>
- Corti, M. (2018). Juarenses. En L. A. Herrera Robles y A. R. Mora Palacios (coords.), *La ciudad posible. Cambios y transformaciones en el siglo XXI* (pp. 220-238). Universidad de Quindío.
- Davis, M. (2007). *Planet of Slums*. Assoziation A.
- Davis Scott, R. L. (1984). Régimen jurídico de la industria maquiladora en México: equilibrio e integración. *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, (16), 453-482. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Iberoamericana.
- De la Corte Ibáñez, L. y Giménez-Salinas Framis, A. (2018). *Crímen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Planeta.
- Duijsens, R. (2010, junio). Desafíos humanitarios de la urbanización. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878), 1-20. <https://international-review.icrc.org/es/articulos/desafios-humanitarios-de-la-urbanizacion> [Consulta: enero, 2020].
- Engels, F. (2020). La situación de la clase obrera en Inglaterra. Akal (original en alemán, *Die Lage der Arbeitenden Klasse in England*, publicado en 1845).
- Esteban Noguera, J. (1998). *Elementos de ordenación urbana*. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona; Edicions UPC.
- Fuentes Flores, C. M. y Peña Medina, S. (coords.) (2005). *Planeación binacional y cooperación transfronteriza en la frontera México-Estados Unidos*. El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Gamboa, P. (2020, 11 de noviembre). Elaboran mapa de feminicidios en Juárez. *El Heraldo de Juárez*. <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/policiaca/elaboran-mapa-de-feminicidios-en-juarez-4091361.html> [Consulta: abril, 2021].
- García, B. (2010). Vivienda social en México (1940-1999): actores públicos, económicos y sociales. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 3(5), 34-49. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu3-5.vmsa> [Consulta: 24 de abril, 2011]. Citado en López Estrada, 2012, p. 267.
- García Canclini, N. (1999). *La globalización imaginada*. Paidós.
- García de la Rosa, J., García Peña, A. K., y Buch Sánchez, E. (2018). *Perfil socioespacial de los homicidios en Ciudad Juárez para la intervención focalizada. Análisis desde la perspectiva de la víctima, el victimario y el lugar de los hechos*. Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A. C.
- García Gómez, J. (2011, julio-diciembre). Urbanismo y programas de seguridad pública en la frontera norte de México. *Frontera Norte*, 23(46), 263-268. El Colegio de la Frontera Norte.
- Glaeser, E. (2019). *El triunfo de las ciudades*. Taurus.

- Gledhill, J. (2016). *La nueva frontera contra los pobres. La producción de la inseguridad en Latinoamérica*. Edicions Bellaterra.
- González Bustelo, M. (2012). *Narcotráfico y crimen organizado. ¿Hay alternativas?* Icaria.
- González de la Vara, M. (2009). *Breve historia de Ciudad Juárez y su región* (2ª edición). El Colegio de Chihuahua; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- González Herrera, C. (2007). *La frontera que viene del norte*. Taurus.
- Habitat International Coalition (2005). *Carta Mundial por el derecho a la ciudad*. Foro Social de las Américas, Quito (julio, 2004); Foro Mundial Urbano, Barcelona (octubre, 2004); Foro Social Mundial, Porto Alegre (enero, 2005). Revisión previa en Barcelona, a septiembre de 2005.
- Harroff-Tavel, M. (2010, junio). Violencia y acción humanitaria en zonas urbanas. Nuevos desafíos, nuevos enfoques. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878). línea: <https://international-review.icrc.org/es/articulos/violencia-y-accion-humanitaria-en-zonas-urbanas-nuevos-desafios-nuevos-enfoques> [Consulta: enero, 2020].
- Harvey, D. (1982). *The Limits to Capital*. Basil Blackwell Publisher Limited.
- . (1985). *The Urbanization of Capital: Studies in the History and Theory of Capitalist Urbanization*. John Hopkins University Press.
- . (2005). El arte de la renta: la globalización y la mercantilización de la cultura. En D. Harvey y N. Smith, *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura* (pp. 29-57). Universitat Autònoma de Barcelona.
- . (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Akal (original en inglés, *Spaces of Capital. Towards a Critical Geography*, publicado en 2001).
- . (2012). *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Akal (original en inglés, *The Enigma of Capital and de Crises of Capitalism*, publicado en 2010).
- . (2013a). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal (original en inglés, *A Brief History of Neoliberalism*, publicado en 2005).
- . (2013b). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Akal (original en inglés, *Rebel Cities. From de Right to the City to the Urban Revolution*, publicado en 2012).
- . (2014a). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. IAEN-Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (original en inglés, *Seventeen Contradictions and de End of Capitalism*, publicado en 2014).
- . (2014b). *Guía de El Capital de Marx. Libro primero*. Akal (original en inglés, *A Companion to Marx's Capital*, publicado en 2010).
- . (2014c). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI (original en inglés, *Social Justice and the City*, publicado en 1973).
- Hegel, G. W. F. (2010). *Doctrina del derecho, los deberes y la religión para el curso elemental*. Biblos (original en alemán, *Rechts-, Pflichten- und Religionslehre für die Unterklasse*, publicado en 1970).
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez (2010). *Quince años de planeación institucional, una mirada retrospectiva a los estudios y proyectos realizados por el IMIP*. IMIP.
- . (2016a). Diagnóstico. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 1). IMIP.
- . (2016b). Política urbana. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 2). IMIP.
- . (2016c). Estrategia. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 3). IMIP.

- _____. (2016d). Normatividad. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 4). IMIP.
- Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. (2015). *Atlas del abandono de vivienda*. Infonavit.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing Libros.
- Kant, I. (2013). *Crítica de la razón práctica*. Alianza Editorial (original en alemán, *Kritik der praktischen Vernunft*, publicado en 1788).
- Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Edicions 62 (original publicado en 1968).
- _____. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing Libros (original publicado en 1974).
- Lenin, V. (s. f.). *Imperialismo: la fase superior del capitalismo*. Edicions internacionals Sedov (original en ruso, *Империализм как высшая стадия капитализма*, publicado en 1917).
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua (2011). Gobierno del Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, No. 39, del 14 de mayo de 2011.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación* a 28 de noviembre de 2016.
- Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables (2019). *Estado actual de la vivienda desocupada en la zona suroriente del municipio de Juárez, Chihuahua*. LNVCS, sede UACJ.
- López Estrada, R. E. (2012, julio-diciembre). Política de vivienda social en México: el caso de una colonia periférica de Monterrey. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, (10), 262-277. Pontificia Unviersidad Javeriana.
- Lucero, F. (2019, 9 de abril). Así fue la manifestación en exigencia de justicia para Dana. *YoCiudadano.com.mx*. [Consulta: abril, 2021].
- Luxemburg, R. (s. f.). *L'acumulació del capital*. Edicions internacionals Sedov (original Edición original en alemán, *Die Akkumulation des Kapitals. Ein Beitrag zur ökonomischen Erklärung des Imperialismus*, publicado en 1913). <http://grupgerminal.org/?-q=system/files/L%27acumulaci%C3%B3delcapitalRosaLuxemburg.pdf> [Consulta: 5 de mayo, 2016].
- Mahiou, A. (2011). *La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional*. United Nations Audiovisual Library of International Law. https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_3201/ga_3201_s.pdf [Consulta: 16 de abril, 2018].
- Marfull Pujadas, A. (2017). *La llei de la plusvàlua urbanitzadora i la urbanització marginal a Sant Andreu de Palomar, Barcelona* (tesis doctoral en Geografía, dirigida por la Dra. Antònia Casellas del Departament de Geografia de la Universitat Autònoma de Barcelona). Autoedición.
- _____. (2020a, 19 de abril). La gestión del Covid-19, en México. *Diario Digital Nuestro País*. <https://www.elpais.cr/2020/04/19/la-gestion-del-covid-19-en-mexico/> [Consulta: enero, 2022].
- _____. (2020b, 20 de septiembre). La entelequia de la vivienda inclusiva. *Diario Digital Nuestro País*. <http://www.elpais.cr/2020/09/20/la-entelequia-de-la-vivienda-inclusiva/> [Consulta: enero, 2022].
- Marfull Pujadas, A., y García Frescas, L. (2022). Diseño y planificación de la sensación de seguridad del dominio público en Ciudad Juárez, México. En M. E. Molar Orozco, L. Muñoz Jiménez y M. Genoveva Vázquez Jiménez (coords.), *Post COVID en la Arquitectura* (pp. 31-59). Universidad Autó-

- noma de Coahuila. ISBN Impreso: 978-607-506-448-2; ISBN Digital: 978-607-506-457-4.
- Martínez Toyos, W. L. (s. f.). *Programa Nacional Fronterizo (el caso de Ciudad Juárez)*. https://bivir.uacj.mx/bivir_pp/cronicas/pronaf.htm [Consulta: enero, 2022].
- Marx, K. (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858. Grundrisse* (3 vols.). Siglo XXI (original en alemán, *Grundrisse der Kritik der polistischen ökonomie [Rohentwurf]*), publicado en 1857-1858).
- . (1974). *La miseria de la filosofía*. Júcar (original en francés, *Misère de la philosophie. Réponse à la Philosophie de la misère de Proudhon*, publicado en 1847).
- . (2007). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro I* (3 tomos). Akal (original en alemán, *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie*, publicado en 1867).
- . (2010). *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza Editorial (original en alemán, *Ökonomisch-philosophische Manuskripte*, publicado en 1932, de un texto original escrito en 1844).
- Marx, K., y Engels, F. (2012). *Manifiesto comunista*. Alianza Editorial (original en alemán, *Manifest der Kommunistischen Partei*, publicado en 1848).
- Maya Pérez, E., Cervantes Borja, J., y Rivas Cruces, A. (2008). *Crítica a la promoción privada de grandes conjuntos urbanos habitacionales*. X Coloquio Internacional de Geocrítica “Diez años de cambios en el mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008”, Barcelona (26-30 de mayo, 2008). Citado en López Estrada, 2012, p. 267.
- Maycotte Pansza, E. (2010). *Espacios abiertos y calidad de vida en conjuntos habitacionales organizados en condominio*. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- . (2015) La vivienda y ciudad del siglo XXI. Diez años de producción de vivienda en Ciudad Juárez, Chihuahua. En A. Ziccardi y A. González (coords.), *Habitabilidad y política de vivienda en México* (pp. 657-680). Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.puec.unam.mx/pdf/libros_digitales/habitabilidad_politica_%20vivienda_mexico_libro_web.pdf [Consulta: enero, 2022].
- Maycotte Pansza, E., y Sánchez Flores, E. (2010, octubre). Ciudades dispersas, viviendas abandonadas: la política de vivienda y su impacto territorial y social en las ciudades mexicanas. *ACE: Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 5(14), 19-32.
- Monkkonen, P. (2014). The Role of Housing Finance in Mexico's Vacancy Crisis. *UCLA Ziman Center Working Paper Series*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2765658>
- Netzahualcoyotzi Luna, R., y Furlong y Zacacla, A. (2017). Plan Frontera Sur y migración forzada Mesoamericana. En H. A. Padilla Delgado, A. Furlong y Zacacla, R. Netzahualcoyotzi Luna y J. M. Sandoval Palacios (coords.), *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización* (pp. 343-364). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del Municipio de Juárez (2010, octubre). *Ciudad Juárez 2010. Adicciones. Violencia contra las mujeres. Homicidios* [boletín núm. 4]. Organización Panamericana de la Salud; Gobierno Municipal de Juárez; UACJ; Gobierno de México; Conapra.
- Organización de las Naciones Unidas (1945, 26 de junio). Carta de las Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, San Francisco.

- _____. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, París.
- _____. (1969). Derecho de Tratados. Convención de Viena (23 de mayo, 1969).
- _____. (1974a). Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General (12 de diciembre, 1974).
- _____. (1974b). Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General (1 de mayo, 1974).
- _____. (1974c). Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General (1 de mayo, 1974).
- _____. (1976). Declaración sobre los Asentamientos Humanos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, Canadá (31 de mayo a 11 de junio, 1976). https://www.hlrn.org/img/documents/Vancouver_Declaration_SP.pdf
- _____. (1980). Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 (BOE de 3-1-1991).
- _____. (1986). Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Resolución 41/128 de la Asamblea General (4 de diciembre, 1986).
- _____. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil (3 al 14 de junio, 1992).
- _____. (1996). Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul, Turquía (3 y 14 de junio, 1996).
- _____. (2013). *World Population Prospects. The 2012 Revision. Volume II: Demographic Profiles (ST/ESA/SER.A/345)*. Department of Economic and Social Affairs. ONU.
- _____. (2014, agosto). A Word of Cities. *Population Facts (POPFacts)*, (2014/2).
- _____. (2016). *Nueva Agenda Urbana*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), Quito, Ecuador (17 y 20 de octubre, 2016).
- ONU-Hábitat (2016). *Urbanización y desarrollo: futuros emergentes* (Reporte Ciudades del Mundo, 2016). Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- ONU-Hábitat México (2016). *Reporte nacional de tendencias de la prosperidad urbana en México*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/reportes-nacional-de-prosperidad-urbana-en-mexico-2019>
- _____. (s. f.). *La planificación urbana juega un papel importante en la prevención del crimen*. <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/reduccion-del-crimen-a-traves-de-la-planificacion-y-gestion-urbana> [Consulta: octubre, 2020].
- Padilla Delgado, H. A., Furlong y Zacauala, A., Netzahualcoyotzi Luna, R., y Sandoval Palacios, J. M. (coords.) (2017). *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Pastor Ridruejo, J. A. (2017). *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).
- Pfanner, Toni (2010, junio). Violencia urbana. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878). <https://international-review.icrc.org/es/articulos/editorial-violencia-urbana> [Consulta: enero, 2020].

- Política Nacional de Suelo (2020). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos/Instituto Nacional de Suelo Sustentable.
- Popper, K. R. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos (Grupo Anaya) (original en alemán, *Logik der Forschung*, publicado en 1934).
- _____. (1989). *Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico*. Paidós Ibérica.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019, 12 de julio). Presidencia de la República. *Diario Oficial de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 [Consulta: febrero, 2022].
- Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 (2019). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Juárez, Chih. (2016, 24 de diciembre). Gobierno del Estado de Chihuahua. Anexo al *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, No. 103.
- Rodríguez Benot, A. (2017). Introducción al Derecho internacional privado. En A. Rodríguez Benot (coord), *Manual de derecho internacional privado* (pp. 17-40). Tecnos (Grupo Anaya).
- Rodríguez Sosa, M., y Sánchez Flores, E. (2020). *Densificación sustentable y habitable. Viabilidad urbana, económica y sociocultural*. Colofón.
- Salazar Gutiérrez, S. (2015). *La cárcel es mi vida y mi destino. Producción sociocultural del castigo. La vida del joven en prisión*. Frotera Abierta; CLACSO; UACJ.
- Sánchez, L., y Salazar, C. (2011, noviembre). Lo que dicen las viviendas deshabitadas sobre el censo de población 2010. *Coyuntura Demográfica*, (1), 66-72.
- Sandoval Palacios, J. M. (2017). "La frontera Estados Unidos-México como espacio global o transnacional". En H. A. Padilla Delgado, A. Furlong y Zacula, R. Netzahualcoyotzi Luna y J. M. Sandoval Palacios (coords.), *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización* (pp. 45-104). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Santiago Quijada, G. (2013). *Políticas federales e intervención empresarial en la configuración urbana de Ciudad Juárez, 1940-1992*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; El Colegio de Michoacán.
- Sassen, S. (1991). *La ciudad global*. Universidad de Buenos Aires (original en inglés, publicado en 1991).
- _____. (1995). La ciudad global: una introducción al concepto y su historia. *Brown Journal of World Affairs*, 11(2), 27-43.
- _____. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.
- Schumpeter, J. A. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Folio (primera edición en inglés, *Capitalism, Socialism and Democracy*, publicada en 1942).
- Smith, A. (1776). *The Wealth of Nations*. W. Strahan & T. Cadell.
- Smith, N. (2020). *Desarrollo desigual. Naturaleza, capital y la producción del espacio*. Traficantes de Sueños (original en inglés, publicado en 1984).
- Sombart, W. (2019). *Modern capitalism*. K A Nitz (primera edición de 1928).
- Stadler, F. (2011). *El Círculo de Viena. Empirismo lógico, ciencia, cultura y política*. Fondo de Cultura Económica.
- Stadler, F., y Uebel, Th. E. (eds.) (2012). *Wissenschaftliche Weltauffassung. Der Wiener Kreis. Hrsg. vom Verein Ernst Mach. (1929)*. Springer.
- Ugalde, V. (2021). La coordinación institucional del ordenamiento territorial en México. *Revista de Geografía Norte Grande*, (47), 105-120. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022010000300006> [Consulta: enero, 2022].

- Zapata Salcedo, J. (2014). Globalización urbana y ciudades globales. Las transformaciones y heterogeneidades espaciales de las ciudades contemporáneas. *Entorno Geográfico*, (10), 32-43. <https://doi.org/10.25100/eg.voi10.3648>
- Valdivia, G., y Calderón, G. (1989). La vivienda precarista: urbanización de subsistencia. *Nóesis. Revista Dirección General de Investigación y Estudios Superiores*, 18(36), 16-33.